

Constancia Secretarial: Puerto Boyacá, Boyacá. 28 de septiembre de 2020.
Al Despacho del señor Juez, informando que fue allegado memorial por el apoderado actor solicitado requerir a Mecánicos Asociados S.A.S. Sírvase proveer,

(Original con firma)
SANDRA NIÑO SEGURA
SECRETARIA

Rdo.: 2020-00010-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Boyacá, Boyacá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso **EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA** promovido por el apoderado judicial de **JOSÉ RICAURTE GIL HENAO** contra **LUIS HENRY FLORIAN TRIANA**.

El apoderado actor solicitó requerir a Mecánicos Asociados S.A.S para que informe la dirección de notificación del demandado.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena requerir a Mecánicos Asociados S.A.S para que informe si en su base de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y correo electrónico del demandado **JOSÉ RICAURTE GIL HENAO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.018.215 de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 291 del CGP.

Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original con firma)
JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN

JUEZ

Notificación por estado: El presente auto se notifica por estado electrónico Nro._078 del 29 de septiembre de 2020, fijado a las ocho de la mañana. Vence a las seis de la tarde del mismo día.

(Original con firma)
SANDRA NIÑO SEGURA
SECRETARIA